

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

**23932** *RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 1999, del Consejo Insular de Menorca (Illes Balears), por la que se hace pública la incoación del expediente de bien de interés cultural a favor de la Cantera de Santa Ponça, Alaior.*

En el procedimiento de incoación del expediente de declaración de bien de interés cultural de la Cantera de Santa Ponça del término municipal de Alaior, esta Comisión de Patrimonio Histórico de Menorca, en el ejercicio de las competencias que le atribuye la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del Patrimonio Histórico de las Illes Balears, acordó:

1. Incoar expediente de declaración de bien de interés cultural a favor del bien que se describe a continuación:

Tipo de bien: Bien inmueble clasificado como monumento.

Descripción: Cantera de piezas de marés excavada en terrenos calcáreos del mioceno, de gran monumentalidad, caracterizada por la extracción manual de las piezas de marés mediante el manejo de cuñas, que ha dejado una hermosa distribución de escaleras colgantes. Su explotación data de mediados del siglo XIX.

Localización: Coordenadas UTM 596.050-4.420.950.

2. Seguir la tramitación del expediente según las disposiciones vigentes.

3. Notificar este acuerdo a los interesados, comunicarlo al Registro de Bienes Culturales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para su anotación y dar traslado de la misma al Registro General de Bienes de Interés Cultural de la Administración del Estado.

Maó, 17 de noviembre de 1999.—El Presidente de la Comisión, Josep Portella Coll, Consejero de Cultura y Deportes del Consejo Insular de Menorca.

**23933** *RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 1999, del Consejo Insular de Menorca (Illes Balears), por la que se hace pública la incoación del expediente de bien de interés cultural, como monumento, a favor de la Cova des Càrritx, Ciutadella.*

En el procedimiento de incoación del expediente de declaración de bien de interés cultural de la Cova del Càrritx del término municipal de Ciutadella, esta Comisión de Patrimonio Histórico de Menorca, en el ejercicio de las competencias que le atribuye la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del Patrimonio Histórico de las Illes Balears, acordó:

1. Incoar expediente de declaración de bien de interés cultural a favor del bien que se describe a continuación:

Tipo de bien: Bien inmueble clasificado como monumento.

Descripción: Cueva natural excavada en terrenos calcáreos del mioceno. Tiene 228 metros de longitud y está formada por siete cámaras comunicadas

por una red de estrechos pasadizos, fue utilizada por el hombre como enterramiento del año 1.300 a C. contiene los restos de 120 individuos y ha conservado un depósito de objetos de madera y cabellos humanos que suponen un hallazgo excepcional en el contexto del Mediterráneo Occidental.

Localización: Coordenadas UTM 582.561-4.424.741.

2. Seguir la tramitación del expediente según las disposiciones vigentes.

3. Notificar este acuerdo a los interesados, comunicarlo al Registro de Bienes Culturales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para su anotación y dar traslado de la misma al Registro General de Bienes de Interés Cultural de la Administración del Estado.

Maó, 17 de noviembre de 1999.—El Presidente de la Comisión, Josep Portella Coll, Consejero de Cultura y Deportes del Consejo Insular de Menorca.

# UNIVERSIDADES

**23934** *RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 1999, de la Universidad de Huelva, por la que se corrigen errores en el plan de estudios de Diplomado en Enfermería, que se imparte en la Escuela Universitaria de Enfermería dependiente de esta Universidad.*

Advertido error en la publicación del plan de estudios de Diplomado en Enfermería, y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, sobre directrices generales comunes de los planes de estudios de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional («Boletín Oficial del Estado» número 298, de 14 de diciembre),

Este Rectorado ha resuelto corregir la Resolución por la que se hizo público dicho plan de estudios en el sentido de señalar que el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Diplomado en Enfermería, aprobado por esta Universidad y homologado por Acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de fecha 14 de julio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre), corresponde a la reforma del plan de estudios que ya fue homologado y publicado en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de adaptarlo a los Reales Decretos 614/1997, de 25 de abril y 779/1998, de 30 de abril. Asimismo, este Rectorado ha resuelto publicar la página 4 del anexo 3, quedando estructura conforme figura en el siguiente anexo.

Huelva, 10 de noviembre de 1999.—El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

**ANEXO****Segundo Curso**

<b>Primer Cuatrimestre</b>		<b>Segundo Cuatrimestre</b>	
<b>Asignaturas</b>	<b>Créditos</b>	<b>Asignaturas</b>	<b>Créditos</b>
Ciencias Psicosociales Aplicadas II	5	Enfermería Geriátrica	7,5
		Enfermería Psiquiátrica y de Salud Mental	7,5
		Optativa	4,5
<b>Asignaturas Anuales</b>			<b>Créditos</b>
Enfermería Comunitaria II			13,5
Enfermería Médico Quirúrgica I			26,5
Farmacología, Nutrición y Dietética			11,5

**Tercer Curso**

<b>Primer Cuatrimestre</b>		<b>Segundo Cuatrimestre</b>	
<b>Asignaturas</b>	<b>Créditos</b>	<b>Asignaturas</b>	<b>Créditos</b>
Administración de Servicios de Enfermería	7	Cuidados de Enfermería en Situaciones de Urgencias	4,5
Optativa	4,5	Optativa	4,5
<b>Asignaturas Anuales</b>			<b>Créditos</b>
Enfermería Comunitaria III			9,5
Enfermería Médico-Quirúrgica II			25,5
Enfermería Materno-Infantil			16